



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

### 7.1.1.4.1 División de Evaluación de Acción Comunitaria y Verificación de Procesos

1. Elaborar el programa de trabajo anual de la División y propuesta de calendario anual de verificaciones y seguimiento tanto en la modalidad virtual como presencial, en los establecimientos del Programa IMSS-BIENESTAR y Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, para someterlos a consideración de la o el titular de la Coordinación de Evaluación del Programa IMSS BIENESTAR.
2. Elaborar y proponer a la o el titular de la Coordinación de Evaluación del Programa IMSS BIENESTAR los módulos de verificación de Hospital Rural, Unidad Médica Rural, Centro de Atención Rural Obstétrico y Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.
3. Elaborar y proponer, a la o el titular de la Coordinación de Evaluación del Programa IMSS-BIENESTAR, el modelo de verificación de la capacidad instalada y recursos disponibles en los establecimientos del Programa IMSS BIENESTAR, en apego a la normatividad interna.
4. Coordinar y establecer la comunicación con los Grupos de Conducción del Programa IMSS BIENESTAR, para acordar la agenda y logística de las visitas de verificación virtual y los trámites administrativos internos correspondientes para la visita presencial.
5. Analizar la información del tablero interactivo de verificación virtual para las reuniones de trabajo de la Coordinación de Evaluación del Programa IMSS-BIENESTAR con la Unidad Administrativa Central del Programa IMSS BIENESTAR, Dirección de Prestaciones Médicas y demás Direcciones Normativas.
6. Dar a conocer a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Grupos de Conducción del Programa IMSS BIENESTAR, los resultados obtenidos de las verificaciones de manera virtual y generar acuerdos para el cumplimiento de las áreas de oportunidad identificadas y si es necesario programar la visita presencial.
7. Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos derivados de la verificación a los establecimientos con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada y a los Grupos de conducción del Programa IMSS BIENESTAR, a fin de que se cumplan los plazos establecidos.
8. Coordinar y dar seguimiento a las reuniones de presentación de resultados con el Órgano Normativo del Programa IMSS BIENESTAR y la Dirección de Prestaciones Médicas para la atención de las áreas de oportunidad y las estrategias a seguir para mejorar los servicios de los establecimientos del Programa.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

9. Revisar y validar los productos elaborados por las y los verificadores con base en el establecimiento de metas, competencias técnicas, actitud hacia el trabajo y satisfacción de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Grupos de Conducción del Programa IMSS BIENESTAR.
10. Coordinar la información de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados en cumplimiento a los lineamientos de operación de los programas gubernamentales.
11. Coordinar y dar seguimiento a los acuerdos de gestión con la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico en el desarrollo de herramientas tecnológicas de apoyo al proceso de verificación en lo relativo a la actualización, control de usuarios, conectividad, repositorios de grabaciones de las instalaciones y de la consulta de información previendo cumplir con la gobernanza de datos.
12. Coordinar las propuestas de nuevos esquemas de evaluación, verificación y seguimiento con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, a fin de crear herramientas de trabajo dinámicas que permitan la toma de decisiones basada en datos, a fin de robustecer la evaluación a distancia, previa autorización de al o el Titular de la Unidad de Órganos Desconcentrados.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia y las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.